



RESOLUCION No. 0517-AD-81

Lima, 21 de Octubre de 1981

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado las donaciones de : S/.5'550,000.00; S/.20'000,000.00 y S/.3'000,000.00, que hacen un total de S/.28'550,000.00, realizados por la Fábrica de Calzado Peruano S.A., en favor del Instituto Peruano del Deporte, y para ser invertidos por el Club Deportivo "POWER", reconocido con Resolución N° 0231-AD-80, modificado por Resolución N° 0244 -AD-81 de 13 de Mayo de 1981, para el desarrollo de los Esquemas de Actividades del indicado Club, correspondientes al Calendario 1981, aprobado por Resolución - 0504-AD-81 de 16 de Octubre de 1981, en las disciplinas de Vóleybol, Básquetbol y Atletismo;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de las indicadas donaciones para que sean invertidas en los fines correspondientes;

Con los Informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233, - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1981, Art. 1° del Decreto Legislativo N°10 de 31 de Diciembre de 1980 y - Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ACEPTAR las donaciones de S/.5'550,000.00; S/.20'000,000.00 y S/.3'000,000.00 que hacen un total de S/.28'550,000.00 realizados en favor del Instituto Peruano del Deporte por la Fábrica de Calzado Peruano S.A., para ser invertidos por el Club Deportivo "POWER" en el desarrollo de los Esquemas de Actividades del citado Club correspondiente al Calendario 1981, aprobado por Resolución 0504-AD-81, de 16 de Octubre de 1981, en las disciplinas de Vóleybol, Básquetbol y Atletismo.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las referidas donaciones en el fin señalado en el Artículo precedente de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle :





RESOLUCION No. 0517-AD-81

Lima, 21 de Octubre de 1981

- 2 -

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
 SECTOR : 13 EDUCACION
 PLIEGO : 26 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 PROGRAMA : 1384 DESARROLLO DEL SISTEMA
 SUB-PROGRAMA : 1384.3 EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS.
 ACTIVIDAD : 1384.3.01 - FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS.
 PARTIDA : 04.11 - Subvención a Personas Jurídicas (Club "Power")
 MONTO : S/.28'550,000.00.-

ARTICULO 3°.- Transcribese y dese cuenta de la presente Resolución dentro de los diez (10) días calendarios a partir de la Expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO 4°.- Expedida la Resolución Jefatural de aceptación y utilización de las referidas donaciones, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando las referidas donaciones, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante, hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°10 de 31 de Diciembre de 1980.

ARTICULO 5°.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que las referidas donaciones cumplan los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]
 VICTOR MAGARO BIANCHI
 Jefe del Instituto
 Peruano del Deporte

OAJ/TVM
 lp



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 263/81-OAJ



AL : JEFE DEL IPD

DEL : JEFE DE LA OAJ

ASUNTO : Donaciones en favor del IPD para ser invertidas en el Club Deportivo "POWER".-----

FECHA : 19 de Octubre de 1981

- 1.- La Fábrica de Calzado Peruano S.A., ha realizado en favor del Instituto Peruano del Deporte, las donaciones de : S/.5'550,000.00; S/.20'000,000.00; S/.3'000,000.00, que hacen un total de : S/.28'550,000.00 para ser invertidas por el Club Deportivo "Power", reconocido con Resolución N° 0231-AD-80, modificado por Resolución - 0244-AD-81 de 13 de Mayo de 1981, en el desarrollo de los Esquemas de Actividades del citado Club, correspondientes al Calendario 1981 de las disciplinas de Vóleybol, Básquetbol y Atletismo, aprobado mediante Resolución N° 0504-AD-81 de 16 de Octubre de 1981. La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de las referidas donaciones, indicando el reflejo presupuestal que tienen las mismas.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar las donaciones de : S/.5'550,000.- S/.20'000,000.00 y S/.3'000,000.00 que hacen un total de : S/.28'550,000.00 que ha realizado la Fábrica de Calzado Peruano S.A. en favor del IPD y para ser invertidos por el Club Deportivo "Power" en el desarrollo de los Esquemas de Actividades dentro del Calendario correspondiente a 1981 en las disciplinas de Vóleybol, Básquetbol y Atletismo, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555.

Se adjunta Proyecto de Resolución Jefatural de aceptación y utilización de las referidas donaciones, así como Proyecto de Oficio al señor Ministro de Educación, solicitándole la expedición de Resolución Suprema aprobando las donaciones en referencia, acompañado de proyecto de dispositivo legal que se solicita (Art. 44° de la Ley 23233, Ley de Presupuesto - de la República para el Ejercicio Fiscal 1981 y Decreto Legislativo N° 10 de 31 de Diciembre de 1980).

Es cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,


 TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
 Oficina de Asesoría Jurídica
 ASesoría JURÍDICA
 IPD

OAJ/TVM

lp.

c.c. : OAJ

ADJ : Lo indicado.-



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**



INFORME N°340-OP-81

AL : JEFE DEL IPD
ASUNTO : Donaciones a favor del Club "POWER"
REF. : Memorándum N°570-DINAD-81
FECHA : Lima, 13 de Octubre de 1981

Sobre el particular esta Oficina informa lo siguiente:

1. La Fábrica de Calzado Peruano S.A. ha realizado donaciones con sistentes en:

- Departamento de Vóleibol del Club "Power" : S/. 5'550,000 con Cheque N°010187 a cargo del Banco de Crédito.
- Departamento de Baskébol del Club "Power" : S/. 20'000,000 con Cheque N°010188 a cargo del Banco de Crédito.
- Departamento de Atletismo del Club "Power" : S/. 3'000,000 con Cheque N°010189 a cargo del Banco de Crédito.

2. Dichas donaciones están orientadas a promover el desarrollo del Sistema, por lo que consideramos procedente aceptar las donaciones antes mencionadas.

3. Estas donaciones tendrán el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
PARTIDA	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (Club "Power")
MONTO	:	S/. 28'550,000	

Atentamente,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

OP/HRZ
RGU/eca.
Reg. OP 1202
Exp. 3072
3073
3074
Adj. Solicitudes de Donaciones



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OP.	1202
Reg. No.	
Ingreso:	13.10.81
Hora:	
Firma:	<i>J. Barreto</i>

MEMORANDUN N° 570-DINAD.81

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACIONES
FECHA : Lima, 12 de octubre de 1981

Me dirijo a usted, a fin de remitirle ad-
junto al presente los expedientes Ns. 3072, 3073, 3074 con
el Informe favorable de la Dirección a mi cargo.

Mucho agradeceré proceder al trámite co-
rrespondiente.

Atentamente,



Jorge Barreto Navarro
JORGE BARRETO NAVARRO
Director Nacional de Deportes

JBN. DINAD.
OCD. glm.
c.c.: DINAD.
Adj.: 1o ind.

EXP. 3402

INRED

Caironell

INRED - INRED
REGISTRO
2.10.81
Fecha

No. 398-OP-81

Fecha 2-10-81

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

A: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES

Asunto: Donaciones

Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para remitirle adjunto al presente los Expedientes Nos. 3072, 3073 y 3074 correspondientes a donaciones para el Club Power; mucho estimo se sirva procesar el informe que corresponde a su Dependencia para que de acuerdo a las disposiciones sobre donaciones continuar el proceso de la Oficina a mi cargo.

Atentamente,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

OP/HRZ
RGU/eca.
Exp. 3072
3073
3074

2/10/81

- NO Rec. Cheque - 2-10-81

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

— I N R E D —

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A.

Solicitud de 31.07.81.

NUMERO

3072

REF:

Fecha de INGRESO:

18/8/81

Hora:

11.00

Numero de Folios:

5 - adj. un cheque
por S/. 5'550,000

Registrado por:

[Signature]

ASUNTO:

Realizan donación al Club POWER. Adj.
Cheque N° 010187 por S/. 5'550,000.00 -
Bco. de Crédito del Perú.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A. Solicitud de 31.07.81.	NUMERO REF:
Fecha de INGRESO: 18/8/81		ASUNTO: Realizan donación al Club POWER. Adj. Cheque N° 010187 por S/ 5'550,000.00 - Bco. de Crédito del Perú.	
Hora: 11.00			
Numero de Folios: 5 - adj. en cheque por S/ 5'550,000			
Registrado por:			
Pase a: JAF		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: Jefatura		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 28/8/81 Hora: 12:30		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones: ch/N° 010187 / S/ 5'550,000	5

Pase a: OP		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 26/8/81 Hora:		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones:	4

Pase a: JEF		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: DE		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 20-8-81 Hora: 10.45		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones:	3

Pase a: J.E		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 19/8/81 Hora: 12:30		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones: Memo N° 170-OAJ-81 - Adjto. cheque N° 010187 por S/ 550,000.00	2

Pase a: OAJ		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: 19/8/81 Hora: 11:00		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones: Adj. cheque	1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina de Asesoría Jurídica
 N° 24477881
 19 AGO. 1981
 RECIBIDO

SOLICITA: CERTIFICACION DE DONACION
 POR DONATIVO AL CLUB "POWER"

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 MESA DE PARTES
 18 AGO. 1981
 RECIBIDO

3072

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE/
 S.J.

La Fabrica de Calzado Peruano S.A. sito en la Carretera Central N°4,400 del Distrito de Ate, por el presente hace de su conocimiento lo siguiente:

Que en la fecha la Fabrica de Calzado Peruano S.A. procede a donar mediante Cheque N° 010187 de Cuenta Corriente N° 328440-0-75 del Banco de Crédito la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTAMIL SOLES ORO (S/ 5.550,000.-) al Club POWER, Institución deportiva reconocida por el INRED mediante Resolución 0231-AD-80 y modificado por Resolución N° 0244-AD-81 del 13 de Mayo de 1,981, Inscrito en el Registro de Asociaciones con Ficha N° 4612 del 27.05.80 y con Libreta Tributaria N° 90B7998 a fin de que sea utilizado dentro del Sistema de Asociaciones Deportivas Afiliadas de Aficionados en el desarrollo del Calendario 1,981 en la división de VOLEBOL.

Por tanto Sr. Jefe del I.P.del D. solicitamos a Ud. se sirva ordenar a quien corresponda se haga el trámite respectivo a fin de obtener la certificación de donación respectivo y el Club POWER obtenta el donativo para seguir actuando, con el fin de elevar el deporte Nacional.

Es gracia que esperamos alcanzar.

Lima, 31 de Julio de 1,981.

FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A.
 [Handwritten signature]

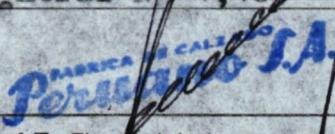
SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001,01

1. DEPENDENCIA GESTORA: CLUB DEPORTIVO PARTICULAR "POWER" Resolución del INRED Nº 0244-AD-81 del 13 de Mayo de 1,981.

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
5'550,000.- CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTAMIL SOLES ORO - Cheque Nº 10187 del Banco CREDITO	5'550,000.	Gastos para el periodo del año 1,981. del Departamento de Voleibol del Club POWER

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A.	
4.2 Representante Legal		MIROSLAV HERALECKY	
4.3. Domicilio: Carretera Central Nº 4,400 - ATE			
4.4. L.E. ó C.E.	3926294		LUIS PERISS ELIAS L.E. Nº 3715697
4.5. L.T.	1454323		
4.6. Fecha	30-JUL-81	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación. ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA LA FABRICA DEL CALZADO PERUANO S.A. A FAVOR DE CLUB DEPORTIVO POWER S.	6.1. Dependencia Informante:  JOSE BARRETO NAVARRO Jefe de Oficina de Planificación
--	---

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02 Instituciones Privadas		
7.2 Sector	13 Educación		
7.3 Pliego	26	7.6 Actividad	13843 01
7.4 Programa	1384	7.7 Partida	04 11
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.8 Monto	5'550,000
Observaciones			

7.9 Firma (OP): HUGO RIOS ZERPA
 7.10 Fecha: 13-10-81

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

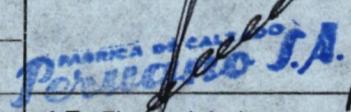
SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001,01

1. DEPENDENCIA GESTORA: CLUB DEPORTIVO PARTICULAR "POWER" Resolución del INRED Nº 0244-AD-81 del 13 de Mayo de 1,981.

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
5'550,000.- CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTAMIL SOLES ORO - Cheque Nº 10187 del Banco CREDITO	5'550,000.	Gastos para el periodo del año 1,981. del Departamento de Voleibol del Club POWER

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A.	
4.2 Representante Legal		MIROSLAV HERALECKY	
4.3. Domicilio: Carretera Central Nº 4,400 - ATE			
4.4. L.E. ó C.E.	3926294		LUIS FELIX ELIAS L.E. Nº 3715697
4.5. L.T.	1454323		
4.6. Fecha	30-JUL-81	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA LA FABRICA DEL CAZADO PERUANO S.A. A FAVOR DE CLUB DEPORTIVO POWER S.	 JOSE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	7.6 Actividad	13843-01	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE HUGO RIOS ZERPA Fecha: 13-10-81
7.2 Sector	13	7.7 Partida	04.11	
7.3 Pliego	26	7.8 Monto	5'550,000	
7.4 Programa	1384			
7.5 Sub-Programa:	1384.3			
Observaciones				

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — I N R E D — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A. Solicitud de 31.07.81.		NUMERO 3073	
Fecha de INGRESO: 13/8/81		ASUNTO: Realizan donación al CLUB POWER. Adj. Cheque N° 010189 del Bco. de Crédito del Perú por S/. 3'000,000.00			
Hora: 11:00					
Numero de Folios: 5 - adj. un cheque por S/. 3'000,000.00					
Registrado por: <i>lt.</i>					
Pase a:					
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. 3073	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Fecha		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora		Observaciones:			
		5			

INSTITUCION NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES — IN R E D — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NUMERO FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A. Solicitud de 31.07.81.	REF:
Fecha de INGRESO: 13/8/81	ASUNTO: Realizan donación al CLUB POWER. Adj. Cheque N° 010189 del Bco. de Crédi- to del Perú por S/. 3'000,000.00		
Hora: 11.00	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Numero de Folios: 5- adj. en cheque			
Registrado por: <i>[Signature]</i>			
Pase a:			
Remitido por:	No.		No. de folio
Recibido por:	Observaciones:		
Fecha	Hora	5	

Pase a: OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. de folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	Observaciones:		
Fecha 14/10/81	Hora 12:45	Aug 340-OP-81	
			4

Pase a: WAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. de folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	Observaciones:		
Fecha 28/2/81	Hora 12:30	No 010189 Ch / 31000 =	
			3

Pase a: DE	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. de folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	Observaciones:		
Fecha 19/8/81	Hora 12:15	Memo N° 170-OAJ-81 se adjunta cheque N° 010189 por 3'000,000.00	
			2

Pase a: OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. de folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	Observaciones:		
Fecha 19/8/81	Hora 11:00	Adj. cheque	
			1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
A. N° 24477885

19 AGO. 1981
Asue
11 a.m.
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
18 AGO. 1981
3073
RECIBIDO

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

S.J.

La Fabrica de Calzado Peruano S.A. sito en la Carretera Central N° 4,400 del Distrito de Ate, por el presente hace de su conocimiento lo siguiente:

Que en la fecha la Fabrica de Calzado Peruano S.A. procede a donar mediante Cheque N° 010189 de Cuenta Corriente N° 328440-075 del Banco de Credito la cantidad de TRES MILLONES DE SOLES ORO (S/ 3'000,000.-) al Club POWER, Institución Deportiva reconocida por el INRED mediante Resolución 0231-AD-80 y modificado por Resolución N°0244-AD-81 del 13 de Mayo de 1,981, inscrito en el Registro de Asociaciones con ficha N° 4612 del 27.05..80 y con Libreta Tributaria N° 90B7998 a fin de que sea utilizada dentro del Sistema de Asociaciones Deportivas Afiliadas de Aficionados, en el desarrollo del Calendario 1,981 en la División de ATLETISMO.

Por tanto Sr. Jefe del I.P. del D. solicitamos a Ud. se sirva ordenar a quien corresponda se haga el trámite respectivo a fin de obtener la Certificación de Donación respectivo y el Club POWER obtenga el donativo para seguir actuando, con el fin de elevar el Deporte Nacional.

Es gracia que espero alcanzar.

Lima, 31 de Julio de 1,981.

Peruano S.A.

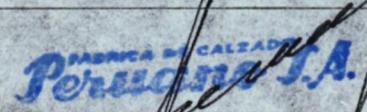
SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001,01

1. DEPENDENCIA GESTORA: CLUB DEPORTIVO PARTICULAR "POWER" - Resolución del INRED Nº 0244-AD-81 del 13 de Mayo de 1981.

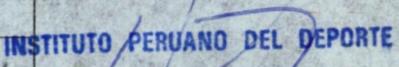
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION 3'000,000.- TRES MILLONES DE SOLES ORO - Cheque Nº <u>010189</u> del Banco CREDITO.	2.1. Valor 3'000,000.	3. DESTINO DE LA DONACION Gastos para el periodo del año 1,981. del Departamento de Atletismo del Club POWER
---	--------------------------	---

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A.	
4.2 Representante Legal		MIROSLAV HERALECKY	
4.3. Domicilio: Carretera Central Nº 4,400 - ATE			
4.4. L.E. ó C.E.	3926294		LUIS FELIPE ELIAS L.E. Nº <u>3713697</u>
4.5. L.T.	1454323		
4.6. Fecha	30-JULIO-81	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación. LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA LA FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A., A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO POWER.	6.1. Dependencia Informante:  JORGE BARRETO NAVARRO Inspector Nacional de Deportes
---	--

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen				02 Instituciones Públicas	
7.2 Sector				13 Educación	
7.3 Pliego	26	7.6 Actividad	1384.3.01	 7.9 Firma: (OP) HUGO RIOS ZERPA Jefe de la Oficina de Planificación 7.10 Fecha: 13-10-81	
7.4 Programa	1384	7.7 Partida	04.11		
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.8 Monto	3'000,000		
Observaciones					

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso
-------------------------------	-------------------------

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001.01

1. DEPENDENCIA GESTORA: CLUB DEPORTIVO PARTICULAR "POWER" - Resolución del INRED Nº 0244-AD-81 del 13 de Mayo de 1981.

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION 3'000,000.- TRES MILLONES DE SOLES ORO - Cheque Nº <u>010189</u> del Banco CREDITO.	2.1. Valor 3'000,000.	3. DESTINO DE LA DONACION Gastos para el periodo del año 1,981. del Departamento de Atletismo del Club POWER
---	--------------------------	---

4. DATOS DEL DONANTE:			
4.1. Nombre o Razón Social		FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A.	
4.2 Representante Legal		MIROSLAV HERALECKY	
4.3. Domicilio: Carretera Central Nº 4,400 - AT -			
4.4. L.E. ó C.E.	3926294		LUIS FELIX ELIAS L.E. Nº <u>3713697</u>
4.5. L.T.	1454323		
4.6. Fecha	30-JULIO-81		
4.7. Firma del donante		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación. LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA LA FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A., A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO POWER.	6.1. Dependencia Informante:  SOJEE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes
---	---

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen		02	
7.2 Sector		13	
7.3 Pliego	26	7.6 Actividad	1384.3.01
7.4 Programa	1384	7.7 Partida	01.11
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.8 Monto	3'000,000.
Observaciones			

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 HUGO RIOS ZERPA
 Jefe de la Oficina de Planificación
 7.9 Firma (OP)
 7.10 Fecha: 13-10-81

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

— IN R E D —

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :

FABRICA DE CALZADO PERUANO
S.A.

Solicitud de 31 .07.81.

NUMERO

3074

REF:

Fecha de INGRESO: 18/8/81

Hora: 11.00

Numero de Folios: - 5 - Adj. un
cheque por

Registrado por: *[Signature]* S/. 20'000,000.-

ASUNTO:

Realizan donación al CLUB POWER. Adj.
Cheque N° 010188 S/. 20'000,000.00 . Bco.
de Crédito del Perú.

Pase a:

- | | | | |
|--------------------------|--------------|--------------------------|-----------------|
| <input type="checkbox"/> | ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> | INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> | ARCHIVO | <input type="checkbox"/> | PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> | CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> | TOMAR ACCION |
| <input type="checkbox"/> | AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> | TRAMITAR |

No. 3074

Remitido por:

No. de folio

Recibido por:

Observaciones:

Fecha

Hora

5

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A. Solicitud de 31.07.81.	NUMERO REF:
Fecha de INGRESO: 18/8/81	ASUNTO: Realizan donación al CLUB POWER. Adj. Cheque N°010188 S/.20'000,000.00 . Bco. de Crédito del Perú.		
Hora: 11:00			
Numero de Folios: 5 - Adj. con			
Registrado por: [Signature]			
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	Observaciones:		5

Pase a: OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por: OP	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	Observaciones: Sup 340 OP 81		4

Pase a: UAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por: Jef.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	Observaciones: ch 010188 ch/ S/.20'000.00 =		3

Pase a: [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por: OAJ	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	Observaciones: Memo N° 170-OAJ-81 ch/ S/.20'000.000.00 =		2

Pase a: OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por: De	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: [Signature]	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	Observaciones: OAJ cheque		1



SERIE A N° 24477883

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
19 AGO. 1981
Asub 11 a.m.
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
18 AGO. 1981
3074
RECIBIDO

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

S. J.

La Fabrica de Calzado Peruano S.A. sito en la Carretera Central N° 4,400 del Distrito de Ate, por el presente hace de su conocimiento lo siguiente:

Que en la fecha la Fabrica de Calzado Peruano S.A. procede a donar mediante Cheque N° 010188 de Cuenta Corriente N° 328440-0-75 del Banco de Credito la cantidad de VEINTE MILLONES DE SOLES ORO (S/ 20'000,000.-) al Club POWER, Institución Deportiva reconocida por el INRED mediante Resolución 0231=AD-80 y modificado por Resolución N° 0244-AD-81 del 13 de Mayo de 1,981, Inscrito en el Registro de Asociaciones con ficha N° 4612 del 27.0580 y con Libreta Tributaria N° 90B7998 a fin de que sea utilizado dentro del Sistema de Asociaciones Deportivas AFILIADAS DE AFICIONADOS, en el desarrollo del Calendario 1,981 en la División de BASQUETBOL.

Por tanto Sr. Jefe del I.P.del D. solicitamos a Ud. se sirva ordenar a quien corresponda se haga el trámite respectivo a fin de obtener la Certificación de Donación respectivo y el Club POWER obtenga el donativo para seguir actuando, con el fin de elevar el Deporte Nacional.

Es gracia que esperamos alcanzar.

Lima, 31 de Julio de 1981.

D. CALZADO
Peruano S.A.

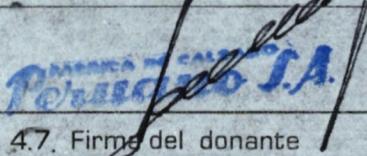
SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001,01

1. DEPENDENCIA GESTORA: CLUB DEPORTIVO PARTICULAR "POWER" Resolución del INRED Nº 0244-AD-81 del 13 de Mayo de 1,981.

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
20'000,000.- VEINTE MILLONES DE SOLES ORO - Cheque Nº <u>010188</u> del Banco CREDITO	20'000,000.	Gastos para el periodo del año 1,981 del Departamento de Basquetbol del Club POWER.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		FABRICA DE ALZADO PERUANO S.A.	
4.2 Representante Legal		MIROSLAV HERAZECKY	
4.3. Domicilio:		Carretera Central Nº 4,400 - ATE	
4.4. L.E. ó C.E.	3926294		LUIS FELIPE ELIAS L.E. Nº <u>3715697</u>
4.5. L.T.	1454323		
4.6. Fecha	30-JULIO-81	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación. LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA LA FABRICA DE CAZADO PERUANO S.A., A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO POWER.	6.1. Dependencia Informante:  JOSE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes
--	---

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02 Instituciones Públicas		
7.2 Sector	13 Educación		
7.3 Pliego	26	7.6 Actividad	1384.3.01
7.4 Programa	1384	7.7 Partida	04.11
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.8 Monto	S/ 20'000,000
Observaciones	HUGO RIOS ZERPA Jefe de la Oficina Fecha: 13-10-81		

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: CLUB DEPORTIVO PARTICULAR "POWER" Resolución del INRÉD Nº 0244-AD-81 del 13 de Mayo de 1,981.

3 DESTINO DE LA DONACION	2.1 Valor	2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION
Gastos para el período del año 1,981 del Departamento de Basquetbol del Club POWER.	20,000,000	20,000,000.- VINIERE MILLONES DE SO- LES ORO - Cheque Nº 010188 del Banco CREDITO

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1 Nombre o Razón Social	FABRICA DE CALZADO PERIANO S.A.
4.2 Representante Legal	MIGUSTAV HERMABROKY
4.3 Domicilio:	Carretera Central Nº 4,400 - ATR
4.4 L.E. ó C.E.	3926294
4.5 L.T.	1454323
4.6 Fecha	30-JULIO-81
4.7 Firma del donante	<i>[Firma manuscrita]</i>
5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	LUIS PERIANO S.A. T.E. Nº 3715697

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

6.1 Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA LA FABRICA DE CALZADO PERIANO S.A., A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO POWER.

[Firma manuscrita]

JORGE BARRIETO NAVARRO
 Director Nacional de Deportes
 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volumen	13 Educacion
7.2 Sector	26
7.3 Pliego	1384.3.01
7.4 Programa	0411
7.5 Sub-Programa:	1384.3
7.6 Actividad	1384.3.01
7.7 Partida	1384.3
7.8 Monto	1384.3
7.9 Firma (OP)	HUGO MIOS ZERVA
7.10 Fecha:	13-10-81

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación

8.2 Autorización de Uso



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 231 / 81-JEF-IPD

Lima, 19 de Octubre de 1981

Señor Ing°
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado en el
Despacho de Educación
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

ASUNTO : Expedición de Resolución Suprema aceptando donaciones realizadas en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser invertidas por el Club Deportivo "POWER".

Señor Ministro :

Tengo el honor de dirigirme a su superior Despacho, en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31 de Diciembre de 1980, para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno Intermedio, la expedición de Resolución Suprema que acepte las donaciones de S/. 5' 550, 000. 00; S/. 20' 000, 000. 00 y S/. 3' 000, 000. 00, que hacen un total de S/. 28' 550, 000. 00, realizada por la Fábrica de Calzado Peruano S.A. en favor del Instituto Peruano del Deporte a mi cargo y para ser invertidas en el desarrollo del Esquema de Actividades del Calendario deportivo para 1981 del Club Deportivo "POWER" en las disciplinas de Vóleybol, Básquetbol y Atletismo.

Para el indicado efecto, me permito acompañar al presente, copia autenticada de la Resolución N° 0517-AD-81 de 21-10-81 mediante la cual el Instituto Peruano del Deporte acepta las indicadas donaciones y autoriza el gasto de las mismas, previa inclusión en el Presupuesto de este Instituto del monto de las donaciones en referencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233, Ley del Presupuesto General de la República para 1981.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para deducir el monto de lo donado de la renta neto imponible, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31 de Diciembre de 1980.

Válgome de la oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

OAJ/TVM
lp.

ADJ : Lo indicado.-

V. AGUIRRE MANGEL
Ministro de Estado
Peruano del Deporte



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA

Visto el Oficio N° 1231/81-JEF-IPD presentado por el Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aceptación de donaciones realizadas a la entidad;

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte, mediante Resolución N° 0517 -AD-81 de fecha 21-10-81 ha aceptado las donaciones de S/.5'550,000.00; S/.20'000,000.00 y S/.3'000,000.00, que hacen un total de S/.28'550,000.00 que ha realizado la Fábrica de Calzado Peruano S.A. en favor del Instituto Peruano del Deporte, para que el Club Deportivo "POWER" las destine en el desarrollo del Calendario correspondiente a 1981 en las disciplinas de Vóleybol, Básquetbol y Atletismo;

Que el Decreto Legislativo N°10 dispone que las donaciones que se efectúen en favor de los Ministerios y de los Organismos Públicos dependientes de éstos, para ser deducibles en el cálculo del impuesto a la Renta, debiendo ser aprobados mediante Resolución Suprema; y,

Con opinión del Vice-Ministro del Ramo;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ACEPTAR las donaciones efectuadas por la Fábrica de Calzado Peruano S.A., en favor del Instituto Peruano del Deporte, ascendente a la suma de S/.28'550,000.00, en aplicación de los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución permitirá a la persona jurídica donante, referéndum en el numeral precedente, efectuar la deducción en el cálculo del Impuesto a la Renta.



RESOLUCION No. 0517-AD-81

Lima, 21 de Octubre de 1981

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado las donaciones de : S/.5'550,000.00; S/.20'000,000.00 y S/.3'000,000.00, que hacen un total de S/.28'550,000.00, realizados por la Fábrica de Calzado Peruano S.A., en favor del Instituto Peruano del Deporte, y para ser invertidos por el Club Deportivo "POWER", reconocido con Resolución N° 0231-AD-80, modificado por Resolución N° 0244 -AD-81 de 13 de Mayo de 1981, para el desarrollo de los Esquemas de Actividades del indicado Club, correspondientes al Calendario 1981, aprobado por Resolución - 0504-AD-81 de 16 de Octubre de 1981, en las disciplinas de Vóleybol, Básquetbol y Atletismo;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de las indicadas donaciones para que sean invertidas en los fines correspondientes;

Con los Informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233, - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1981, Art. 1° del Decreto Legislativo N°10 de 31 de Diciembre de 1980 y - Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ACEPTAR las donaciones de S/.5'550,000.00; S/.20'000,000.00 y S/.3'000,000.00 que hacen un total de S/.28'550,000.00 realizados en favor del Instituto Peruano del Deporte por la Fábrica de Calzado Peruano S.A., para ser invertidos por el Club Deportivo - "POWER" en el desarrollo de los Esquemas de Actividades del citado Club correspondiente al Calendario 1981, aprobado por Resolución 0504-AD-81, de 16 de Octubre de 1981, en las disciplinas de Vóleybol, Básquetbol y Atletismo.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las referidas donaciones en el fin señalado en el Artículo precedente de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle :



RESOLUCION No. 0517-AD-81

Lima, 21 de Octubre de 1981

- 2 -

VOLUMEN	:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13 EDUCACION
PLIEGO	:	26 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1384 DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.3 EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS.
ACTIVIDAD	:	1384.3.01 - FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS.
PARTIDA	:	04.11 - Subvención a Personas Jurídicas (Club "Power")
MONTO	:	S/.28'550,000.00.-

ARTICULO 3°.- Transcribese y dese cuenta de la presente Resolución dentro de los diez (10) días calendarios a partir de la Expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO 4°.- Expedida la Resolución Jefatural de aceptación y utilización de las referidas donaciones, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando las referidas donaciones, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante, hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°10 de 31 de Diciembre de 1980.

ARTICULO 5°.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que las referidas donaciones cumplan los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

OAJ/TVM
Ep